



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

11) Autorización de exportación, importación y reexportación de especies de vida silvestre.--

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios:

SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2022

Nombre: 11) Autorización de exportación, importación y

reexportación de especies de vida silvestre.--

Dirección: Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6258 Kilómetro 5

carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes,

Edificios MARN, instalaciones ISTA, San Salvador.

Horario: De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:10

p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: Tiempo aproximado de trámite: de 8 a 30 días hábiles

Área responsable: Gerencia de Vida Silvestre Dirección General de

Ecosistemas y Biodiversidad. -

Encargado del

servicio:

Gerencia de Vida Silvestre

Descripción: Tiene por objeto la regular la importación y exportación

de especies de vida silvestre para garantizar que no se perjudicará la supervivencia de éstas, de acuerdo a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, según Protocolo

interno EAM-PVA-PR-9 Exportación e importación de

Especies de Vida Silvestre (2018: 4)

Costo: 0.00

Observaciones: BASE LEGAL PARA EXPORTACION:

Ley de Conservación de la Vida Silvestre

Art 8 Toda utilización de vida silvestre, incluyendo la

exportación, estará normada por los reglamentos correspondientes y administrados por el MARN en coordinación con los organismos o instituciones

relacionadas con la materia.

Requisitos generales:

Paso 1. Descargar el formulario en https://marn.gob.sv/servicios/permiso-para-exportacion-importacion-y-reexporacion-de-especies-de-vida-silvestre/ o retirar formulario en las oficinas centrales del MARN.

Para mayor información puede llamar a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad, al teléfono: (503) 2132-6220.

Paso 2. Entregar formulario completo, con sus respectivos anexos, en las oficinas centrales del MARN.

Requisitos generales para obtener la autorización de exportación, importación y reexportación de especies de vida silvestre.

*Contar con el respectivo permiso de investigación y recolecta sobre diversidad biológica. *Fotocopia al 150 %, de DUI,

pasaporte o carnet de residente vigente, del solicitante, certificada por notario de la República.

*Fotocopia al 150 %, de DUI, pasaporte o carnet de resiente vigente, de sus colaboradores en el caso que aplique, certificada por notario de la República. *Escritura de otorgamiento de Poder (cuando fuere el caso).

*Autorización del solicitante a un tercero, para realizar trámites ante el MARN, el cual puede consignarse en el mismo formulario, en caso de autorizar a un tercero, se requiere auténtica de firma por notario de la República.

Verificar documentación específica que deberá adjuntar al formulario de exportación, importación y reexportación de especies de vida silvestre, según sea el caso específico, en el siguiente link: https://marn.gob.sv/servicios/permiso-para-exportacion-importacion- y-reexportacion-de-especies-de-vida-silvestre/.

Paso 3. Se notifica al solicitante la resolución de su trámite.